

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2018-00887
Referencia: SUCESIÓN

Bogotá D.C.,

9 OCT 2020

Revisado el expediente se dispone:

NEGAR lo deprecado, toda vez que la peticionaria debe tener en cuenta lo previsto en el numeral 10° del art. 78 del C.G.P., como quiera que no acreditó que hubiera presentado solicitud ante las entidades, antes las cuales, invoca oficiar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 1010 hoy 20 OCT. 2020 a las 8:00 am.
JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ SECRETARIO


LMRM